

Dictan sentencia para dos imputados de homicidio ocurrido en mayo del 2023 en sector Santa Elvira de Copiapó

La Fiscalía de Atacama obtuvo una alta condena en contra de dos acusados a quienes investigó por su responsabilidad en un delito de homicidio ocurrido en las inmediaciones del Cesfam Santa Elvira en Copiapó.

Los antecedentes de este grave delito los indagó y argumentó en audiencia de Juicio Oral el fiscal jefe de esta ciudad, Christian González Carriel, quien presentó ante los Jueces de la Primera Sala del mencionado Tribunal los medios reunidos en la carpeta investigativa de esta causa, luego del trabajo desarrollado junto a la Brigada de Homicidios de la PDI y diligencias de tipo científicas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal.

ANTECEDENTES:

Los hechos que pudo acreditar la Fiscalía ocurrieron el 11 de mayo del año 2023 alrededor de las 21:30 horas en el sector del mencionado centro de salud, ocasión en que la víctima, Juan Traslaviña, fue abordado de manera sorpresiva por los condenados, José Espejo Astudillo y Luis Patirrio Aguirre, quienes, de acuerdo con los resultados de la indagatoria, llegaron al lugar de manera premeditada portando armas blancas con la finalidad de vengar un

supuesto delito de robo ocurrido días antes del crimen.

“El grave ataque que sufrió la víctima, quien fue herido con las armas blancas y golpeado por la espalda por los imputados, quienes además grabaron el hecho para luego publicarlo en redes sociales, ocasionó su fallecimiento días más tarde en el Hospital Regional. Todo lo cual fue investigado por la Fiscalía a partir de las diligencias que fueron ordenadas a la Brigada de Homicidios de la PDI”, indicó el fiscal.

SENTENCIAS:

A partir de los argumentos del fiscal del caso los jueces condenaron de manera unánime a los acusados como autores del delito de homicidio simple consumado, determinando que Espejo Astudillo deba cumplir la pena de 15 años y un día de presidio, mientras que Patirrio Aguirre fue sentenciado a 12 años de cárcel. Ambas sanciones de cumplimiento efectivo en un recinto carcelario.

Junto con ello, los dos sentenciados sufrirán la inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.